



Sesión: 62
Fecha: 06-08-2024
Hora: 20:00

Solicitud de Resolución N° 1350

Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa la necesidad que el conflicto político generado después de las elecciones presidenciales en Venezuela sea encausado y resuelto por caminos democráticos y pacíficos.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 62
Fecha: 06-08-2024
A Favor: 31
En Contra: 72
Abstención: 8
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 2 María Candelaria Acevedo Sáez
- 3 Nathalie Castillo Rojas
- 4 Ana María Gazmuri Vieira
- 5 Carmen Hertz Cádiz
- 6 Lorena Pizarro Sierra
- 7 Alejandra Placencia Cabello
- 8 Matías Ramírez Pascal
- 9 Daniela Serrano Salazar



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa la necesidad que el conflicto político generado después de las elecciones presidenciales en Venezuela sea encausado y resuelto por caminos democráticos y pacíficos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el domingo 28 de julio de 2024 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales en Venezuela, en que compitieron 10 candidatos, destacándose entre las principales candidaturas las de Nicolás Maduro y Edmundo González.
2. A altas horas de la noche se dieron los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral (en adelante CNE), declarando al actual mandatario como ganador con 51,20% de los votos, frente a 44,20% del representante de la oposición. Las dudas frente a los resultados por parte de la oposición venezolana, llevaron a una seguidilla de cuestionamientos también por parte de la comunidad internacional, todos quienes han solicitado que las actas de escrutinios sean publicadas para ser analizadas y despejar los cuestionamientos de un posible fraude electoral.
3. Sin perjuicio de las posiciones tanto del oficialismo como de la oposición venezolana, lo cierto es que la tensión respecto a las elecciones ha



aperturado un conflicto interno que puede llevar al pueblo venezolano a una confrontación cuya escalada debe ser cuanto antes evitada.

4. Ahora bien, de acuerdo al “*Principio de no intervencionismo*” que emana del artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en virtud del cual ningún país puede intervenir en los asuntos internos de otros, no es menos cierto que este asunto ha repercutido en las relaciones internacionales, así es que no podemos obviar las sanciones políticas y económicas injerencistas que han afectado de sobremanera la calidad de vida de la población, y son un dato objetivo que forma parte de la situación política en Venezuela.
5. Es por lo anterior que, teniendo presente que Venezuela y su pueblo deben resolver de la mejor manera su situación actual de conflictividad, es fundamental que exista una salida democrática, en que se garantice debidamente los derechos humanos de todos los habitantes del país, independientemente de la posición frente a los resultados de las elecciones.
6. Es necesario insistir y destacar que las relaciones exteriores y por ende el fijar la política internacional, es prerrogativa del Presidente de la República
7. En razón de lo expuesto, es que para alcanzar una solución adecuada, nos parece necesario que el gobierno de Nicolás Maduro contribuya en transparentar las actas para su debida observación por parte del pueblo venezolano así como de los observadores internacionales del proceso, a fin de esclarecer y transparentar todas las dudas que han surgido en relación a este proceso electoral.

En virtud de todo lo anterior, las Diputadas y Diputados que suscriben, vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados expresa la necesidad que el conflicto político generado después de las elecciones presidenciales en Venezuela sea encausado y resuelto por caminos democráticos y pacíficos.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMIREZ P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

